



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Municipio de Salinas

OFICINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL

Apartado 1149

Salinas, Puerto Rico 00751

TEL. (787) 824-3060, Ext. 235

RESOLUCIÓN NÚM. 22

SERIE 2010-2011

DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, APROBANDO EL BONO DE NAVIDAD DE LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS REGULARES E IRREGULARES DE ACUERDO A LA LEY # 34 DEL 12 DE JUNIO DE 1969, SEGÚN ENMENDADA.

POR CUANTO: De acuerdo a la Ley # 34 del 12 de junio de 1969, según enmendada, los funcionarios y empleados regulares e irregulares tienen derecho a un Bono de Navidad.

POR CUANTO: Este beneficio servirá para atraer y retener personal necesario en el servicio público.

POR TANTO: RESUELVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA: Autorizar como por la presente se autoriza al Honorable Alcalde y al Director (a) de Finanzas a pagar el Bono de Navidad a los funcionarios y empleados de regulares e irregulares.

SECCIÓN 2DA: Los funcionarios y empleados que ocupen un cargo, puesto o empleo de carácter continuo o irregular tendrán derecho a recibir un Bono de Navidad cada año en que preste el servicio al gobierno durante por lo menos seis (6) meses del año en que efectué el pago. El pago se efectuará no más tarde del 10 de diciembre de 2010.

SECCIÓN 3RA: El Bono de Navidad en el 2010, será equivalente al doce punto cinco por ciento (12.5) del sueldo anual del funcionario o empleado hasta 8,000.00 máximo aprobados por ley y el Bono será a un máximo de \$1,000.00, sin deducciones por concepto de contribuciones sobre ingresos.

SECCIÓN 4TA: Queda excluido como beneficiario del Bono de Navidad el Honorable Alcalde de este Municipio.

SECCIÓN 5TA: Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

SECCIÓN 6TA: Copia de esta Resolución será enviada a la Administración de Asuntos Municipales para su conocimiento y fines pertinentes.

Melvin M. Torres Oríz
MELVIN M. TORRES ORÍZ
PRES. LEGISLATURA MUNICIPAL

Delia I. Pérez Amadeo
DELIA I. PEREZ AMADEO
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN NÚM. 22

SERIE 2010-2011

3 por el Hon. Carlos J. Rodríguez Mateo, MD, Alcalde, a los días de mes de Noviembre de 2010.

**HON. CARLOS J. RODRÍGUEZ MATEO, MD
ALCALDE**

CERTIFICACIÓN

YO, DELIA I. PÉREZ AMADEO, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 22 Serie 2010-2011, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Cont. Sesión Ordinaria celebrada el día 2 de noviembre de 2010.

Se certifica además, que dicha Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Melvin M. Torres Ortiz, Gilberto Reyes Suárez, Eris Torres Rivera, Ignacio Del Valle Alvarado, Mildred Manzanet Navarro, Iris Sanabria Rivera, Ismael Irizarry Alvarado, José M. Luna Nazario, Roberto Burgos Torres, José L. Rivera Meléndez, Emilio Nieves Torres**.

AUSENTES: Hons. Gerónimo Colón Vega, Ramón Colón Ortiz, Ismael Ortiz López.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio, hoy, 3 de Noviembre de 2010.

**DELIA I. PÉREZ AMADEO
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL**